



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5842

DECRETO N° **11953/** 2019

ARICA, 01 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GOMEZ BUCH VIVIANA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5842				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CODPA 2159				
Nombre del Contribuyente	GOMEZ BUCH VIVIANA ANDREA				
Rut	16223949-K				
Dirección Particular	CODPA 2159 NUEVA SAN JOSE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/06/2019	Otorgación N°	8-5842	Fecha	27/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/UJCHH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

017-5842